



BUIN, 06 JUN 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2031 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 458 de fecha 22 de mayo de 2025 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Sr. Alcalde (s) autorizar la anulación de la Patente Microempresa Familiar Rol 7-183 a nombre de Gestión y Servicios de Logística Integral GQG Ltda. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Providencia N° 7759 de fecha 15 de mayo de 2025, Ingresada por Gestión y Servicios de Logística Integral GQG Ltda. solicitando anulación de patentes.
- ✚ Certificado de Deuda a nombre de Gestión y Servicios de Logística Integral GQG Ltda., Rol 7-183, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas con fecha 15 de mayo de 2025.
- ✚ Fotocopia de Comprobante de Venta en la Municipalidad de Buin por el monto de 210.888, código de autorización 347986, operación 020075 emitido por Transbank con fecha 15 de mayo de 2025.
- ✚ Copia de Ingreso Municipal N° 1913068 a nombre de Gestión y Servicios de Logística Integral GQG, por concepto Patente de Domicilio Postal Tributario por el periodo Julio a Diciembre de 2019, próximo pago 31 de enero de 2020, por asesoramiento empresarial y materia de gestión con fecha 15 de mayo de 2025.
- ✚ Copia de Ingreso Municipal N° 1975026 a nombre de Gestión y Servicios de Logística Integral GQG, por concepto Patente de Domicilio Postal Tributario por el periodo enero a junio de 2020, próximo pago 31 de julio de 2020, por asesoramiento empresarial y materia de gestión con fecha 15 de mayo de 2025.
- ✚ Certificado de Término de Giro Simplificación de la Reforma Tributaria N° 17 a nombre de Gestión de Servicios de Logística Integral GQG, por giro de Asesoría en Gestión y Servicios de Logística emitido por Servicio de Impuestos Internos con fecha 01 de octubre de 2024.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Gloria Inés García Barrueto.
- ✚ Rol Único Tributario a nombre de Gestión y Servicios de Logística Integral GQG Limitada emitido por Servicio de Impuestos Internos con fecha 01 de agosto de 2016.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde (s) con fecha 23 de mayo de 2025, para decretar.

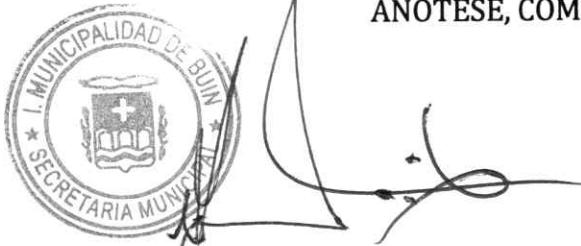
DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación de la Patente Domicilio Postal Tributario Rol 7-183 a nombre de Gestión y Servicios de Logística Integral GQG Limitada, Rut 76.635.903-5, ubicada en Calle Hugo Leiva Venegas N° 0335 – Villa El Madrigal II, Buin.

2.- Cabe señalar que la Oficina de Cobranzas gestionará el cobro correspondiente en caso de que exista deuda.

3.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. OM.G. agn
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde